

ción de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos ofertados.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubieren obtenido otros destinos mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de enero de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Dirección General de Universidades e Investigación.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Investigación.

Código: 526480.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel CD: 28.

Compl. específico RFIDP/ptas. actuales: XXX-1817.

Cuerpo: A2.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Admón. Educativa:

- Experiencia en organización, seguimiento y evaluación de la investigación científica:

Convocatoria ayuda a la investigación.

Convocatoria beca de formación a personal investigador.

Convocatoria de ayuda al grupo de I + D.

- Experiencia en gestión de base de datos de producción científica.

- Experiencia en coordinación de comisiones universitarias.

- Experiencia en organización de Congresos en relaciones con Instituciones y en Centros de I + D nacionales y extranjeros.

Consejería u organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Delegación Provincial.

Localidad: Córdoba.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegación Prov.

Código: 615025.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: D.

Nivel CD: 16.

Compl. específico RFIDP/ptas. actuales: XXX-756.

Cuerpo: D1.

Exp.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos informática a nivel usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de fecha 27 de octubre de 1995 (BOJA núm. 149 de 22 de noviembre), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de enero de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.696.157.

Primer apellido: Luna.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: María Dolores.

C.P.T.: 525671.

Puesto de trabajo: Servicio Recursos y Fundaciones.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Secretaría Gral. Técnica.

Centro destino: S.G.T.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 26.171.895.

Primer apellido: Jerez.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Juan Manuel.

C.P.T.: 615645.

Puesto de trabajo: Servicio Ordenación Educativa.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 19 de enero de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

Determinada por Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1994, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1994,

DISPONGO

Primero. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los Proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	IMPORTE MATERIALES	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
CALAÑAS	4.374.000	1.458.000	1.132.283
CAMPOFERIO	3.216.434	1.608.217	1.248.941
CHUCENA	2.490.000	1.245.000	966.867
DIPUTACION PROVINCIAL	6.440.841	3.220.420	2.500.978
FUENTEHERIDOS	1.686.052	841.000	653.121
SAN BARTOLOME DE LA	1.807.293	903.646	701.771
SANTA BARBARA DE CA	2.900.000	1.450.000	1.126.070
TRIGUEROS	8.271.402	4.135.701	3.211.785
VILLARRASA	5.289.000	2.644.500	2.053.719
TOTAL:	36.475.022	17.506.484	13.595.535

Segundo. Los desajustes que se produjeren por la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 286/1994, de 13 de septiembre.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 19 de enero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de solar de propiedad municipal del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Bailén, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.I), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero: Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén), en sesión plenaria de 29.11.95, del solar en C/ Prolongación Juan Salcedo, con una superficie de 1.577 m², linda al Norte con Hermanos Puig Serrano y Herederos de Juan Ramón Costilla, Sur con Prolongación de C/ 28 de Febrero, Este, fracción segregada para cesión a la Junta de Andalucía y Oeste, terrenos destinados a ampliación de Prolongación de C/ Juan Salcedo; está inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.309, libro 440 de Bailén, folio 98, finca 26.493, inscripción 1.º

Valor Pericial: 29.429.911 ptas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Bailén.

Tercero. Remitir la presente Resolución al BOJA para su publicación.

Jaén, 13 de diciembre de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.